

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCION DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

RESOLUCION N°	
<b>070</b>	<b>/22</b>

Montevideo, 08 de julio de 2022.

**VISTO:** lo solicitado por la Docente de Inicio para el Área Agricultura Digital/ Análisis de Datos y Aprendizaje Automático para la carrera Ingeniería Agroambiental.

**RESULTANDO:** I) que, en virtud de dicha solicitud, el docente requiere el cese de la extensión horaria que le fuera otorgada por Resolución N° Res. N°41/22 del Director de Educación, de la Directora de Investigación y Desarrollo y de la Directora de Innovación y Emprendimiento a partir del 25 de marzo de 2022;

II) que dicha resolución aprobó una extensión horaria de 40 a 50 horas semanales al docente, a partir del 25 de marzo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, para brindar apoyo en la unidad curricular Clima y Agro meteorología durante el primer semestre.

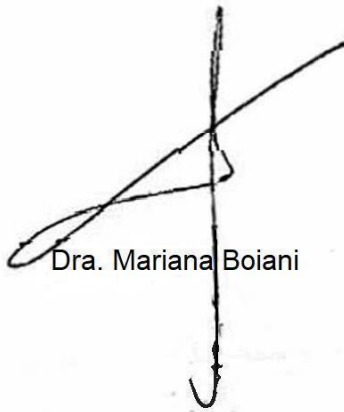
**CONSIDERANDO:** que, en atención a los motivos personales expuestos por el docente en su solicitud, no se advierten objeciones para acceder a la misma;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 39/18 del 6 de febrero de 2018;

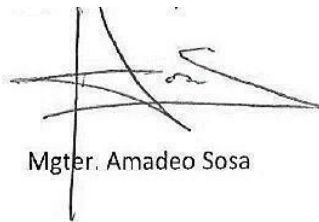
**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y EL DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVEN:**

1°. Acceder a lo solicitado por la Docente de Inicio para el Área Agricultura Digital/ Análisis de Datos y Aprendizaje Automático para la carrera Ingeniería Agroambiental, Nelcy Natalia Atehortua Sanchez, disponiendo el cese a partir del 08 de julio de 2022 de la extensión horaria que le fuera concedida por Resolución N° 41/22 del Director de Educación, de la Directora de Investigación y Desarrollo y de la Directora de Innovación y Emprendimiento;

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y a Capital Humano a sus efectos.



Dra. Mariana Boiani



Mgter. Amadeo Sosa



Mgtr. Alejandra Martínez